

RESOLUCIÓN NO. 016-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves dieciséis (16) del mes de octubre del año 2025, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la **Sesión Extraordinaria No. 11-2025** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conocieron los siguientes temas:

- 1- **Solicitud de aprobación del Manual de Desvinculación de Personal.**
- 2- **Solicitud de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.**
- 3- **Solicitud de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la OAIM (Oficina de Acceso a la Información Municipal).**
- 4- **Solicitud de aprobación del Procedimiento de Archivo.**
- 5- **Solicitud de aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Información y Comunicación.**

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández tiene la responsabilidad de garantizar procesos administrativos transparentes y apegados a la ley en materia laboral.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desvinculación de personal debe realizarse conforme al debido proceso, con equidad, respeto y cumplimiento de las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que la solicitud **aprobación del Manual de Desvinculación de Personal** fue sometida a votación y aprobada por **seis (6) regidores de (7) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que la gestión del talento humano municipal requiere políticas claras y actualizadas que regulen los procesos de reclutamiento, evaluación, promoción, capacitación y sanción del personal.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos fortalecerá la eficiencia, la equidad y la transparencia en la administración pública local.

CONSIDERANDO: Que la solicitud **aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos** fue sometida a votación y aprobada por **seis (6) regidores de (7) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de los ciudadanos, consagrado por la Ley 200-04.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM) requiere un documento normativo que regule de forma clara su funcionamiento, responsabilidades y procesos.

CONSIDERANDO: Que la solicitud **aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la OAIM (Oficina de Acceso a la Información Municipal)** fue sometida a votación y aprobada por **seis (6) regidores de (7) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que una correcta gestión documental garantiza la organización administrativa, la transparencia y la preservación de la memoria institucional.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández debe ajustarse a las normas nacionales sobre archivo y documentación pública.

CONSIDERANDO: Que la solicitud **aprobación del Procedimiento de Archivo** fue sometida a votación y aprobada por **seis (6) regidores de (7) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que la comunicación institucional es una herramienta esencial para fortalecer la transparencia, la imagen pública y la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario normar los procesos de difusión de informaciones oficiales, manejo de redes institucionales y estrategias de comunicación interna y externa.

CONSIDERANDO: Que la solicitud **aprobación Manual de Políticas y Procedimientos de Información y Comunicación** fue sometida a votación y aprobada por **seis (6) regidores de (7) regidores presentes**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, que regula el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 41-08, de Función Pública.

VISTA: El Código de Trabajo (Ley 16-92) de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: El Decreto 520-05, que aprueba las Normas del Archivo General de la Nación.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el **Manual de Desvinculación de Personal**, cuyo objetivo será establecer políticas, lineamientos y pasos para la correcta terminación de las relaciones laborales dentro del Ayuntamiento, garantizando la transparencia y el respeto a los derechos de los empleados.

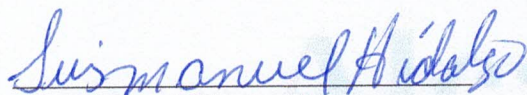
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba el **Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos**, el cual servirá como guía para la gestión integral del personal del Ayuntamiento Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar como al efecto aprueba el **Manual de Políticas y Procedimientos de la OAIM**, que contendrá las normas internas sobre recepción, tramitación y respuesta de solicitudes de información pública.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar como al efecto aprueba la **creación del Procedimiento de Archivo Institucional**, que establezca los lineamientos técnicos para la organización, clasificación, conservación, digitalización y depuración de documentos del Ayuntamiento.

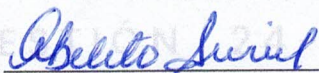
ARTÍCULO QUINTO: Aprobar como al efecto aprueba el **Manual de Políticas y Procedimientos de Información y Comunicación**, destinado a regular la comunicación institucional, la imagen corporativa y la transparencia informativa del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.

Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria No. 11-2025, celebrada el día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración y 118 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.



Luis Manuel Hidalgo Reinoso

Presidente del Concejo de Regidores



Abelito Suriel
Alcalde Municipal

